

## SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: N°. 07/ 00958

ANT.: Oficios N.°s 38.470, 38.764 y 39.423,

todos de 2023, de la Cámara de

Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

ADJ.: Ord. N.º05/841, de 2023, de la

División de Educación General de la

Subsecretaría de Educación.

SANTIAGO,

2 5 JUL 2023

DE: ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

A: SEÑOR JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA

PROSECRETARIO SUBROGANTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Se han recibido en esta Subsecretaría de Educación los Oficios individualizados en el antecedente mediante el cual los Honorables Diputados señores Sergio Bobadilla Muñoz, Eduardo Cornejo Lagos, Felipe Donoso Castro, Daniel Lilayu Vivanco, Eric Aedo Jeldres y las Honorables Diputadas señoras Marta Bravo Salinas y Marlene Pérez Cartes, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9° de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicitan se les informe sobre la factibilidad de adelantar las vacaciones de invierno 2023, en relación a las consideraciones que se exponen.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Ord. N.º05/841, de 2023, de la División de Educación General de la Subsecretaría de Educación, que informa sobre lo solicitado.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente,

A ÉJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ SUBSECRETARIA/DE EDUCACIÓN

A/fNQ Di tribución

- I**N**dicado

- Gabinete Ministro

- Gabinete Subsecretaria

- División Jurídica

- Expediente N.º <u>18.946</u>, 19.639 y 20.697 todos de 2023



ORD. N°05/ 00841

ANT.: Memorándum N°07/237 Y 239 del año 2023, División Jurídica.

MAT.: Responde a solicitud de la Cámara de Diputados, Oficios N°38.470 y N°38764 del año 2023.

SANTIAGO,

3 1 MAY 2023

DE: JEFA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL

## A: SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

En atención a las variadas consultas derivadas a esta División de Educación en lo concerniente al adelanto de las vacaciones de invierno, informamos que:

- 1. La situación actual de aumento de circulación de virus respiratorios es similar a años prepandemia con un aumento temprano de la circulación de virus respiratorios. A fines del 2022 se trabajó junto al MINSAL para programar las vacaciones en relación con los escenarios posibles de circulación viral 2023. Es así como, al estimar un incremento temprano de circulación viral, se acordó programar las vacaciones de invierno para la semana epidemiológicas 27, es decir entre el 3 y 14 de julio, lo que significa una semana antes de lo que era habitual. Las próximas semanas, y en especial dentro del mes de junio, se esperaría un alza de casos y circulación incluso mayor a la actual. Por lo que la coordinación y una comunicación de riesgo eficaz permitirá que las personas conozcan la situación, identifiquen las situaciones de riesgo y tomen medidas para protegerse y proteger a la comunidad.
- El Ministerio de Educación asigna una gran importancia al resguardo del bienestar y la salud de todas las personas, sean niños, niñas, estudiantes y trabajadores. Este es el bien superior, y el que mandata las decisiones respecto al calendario escolar.

- 3. En este sentido, no resulta una medida pertinente alterar los calendarios de clases establecidos para este año 2023, aun cuando sigue siendo necesario sostener las medidas elementales de autocuidado que nos impuso la pandemia y que hoy resultan clave para sostener los espacios de interacción colectiva que permiten el aprendizaje de niños, niñas y jóvenes, como son el lavado frecuente de manos, la desinfección de las superficies, la ventilación de los espacios y el uso de mascarilla ante sospecha de enfermedad. Estos elementos promueven los hábitos de vida saludable como una cultura preventiva en los establecimientos educacionales.
- 4. Como ha sido ampliamente divulgado, el Ministerio de Educación está implementando un Plan de Reactivación Educativa, como respuesta a los efectos de la pandemia en la educación. Uno de sus objetivos es garantizar la continuidad educativa de niñas, niños, adolescentes, personas jóvenes y adultas. Para esto se requiere implementar acciones que respondan con sentido de urgencia a la necesidad de revertir procesos de desvinculación derivados de la pandemia e incorporar a estudiantes que no están actualmente matriculados en el sistema escolar, así como implementar medidas que permitan mejorar la asistencia, incentivando la permanencia y la finalización de los procesos educativos.
- 5. En este contexto, cualquier medida de receso sanitario o adelantamiento de vacaciones se debe sustentar en evidencia epidemiológica que muestre como inevitable esta medida. Lo anterior, dado que una medida como esa implica un alto costo en indicadores de asistencia y continuidad de trayectorias educativas.
- 6. Es nuestro convencimiento que, como sociedad, y como sistema educativo en particular, tenemos el desafío de avanzar en una cultura de auto cuidado colectiva, que nos permita sostener el servicio educativo en diferentes contextos. Entendemos que se trata de un desafío que nos convoca a todos y todas, y en el que las salas cunas, jardines infantiles, escuelas y liceos juegan un rol preponderante.

7. Indudablemente que cualquier cambio significativo en torno a la situación sanitaria será analizado con prontitud y celeridad en el trabajo conjunto establecido entre MINEDUC y MINSAL, para dar una respuesta regional y territorial que un nuevo escenario amerite.

Es cuanto puedo informar por el momento.

Saluda atentamente a Ud.

ANDREA OSORIO RIVERA

Jefa

División de Educación General

CRC/DZG/AZA <u>Distribución</u> -Indicada

-Inaicaac -Archivo

-Exp.N°18946/19639